

LA SITUACIÓN LINGÜÍSTICA DE ESPAÑA

CONCEPTOS PREVIOS:

LENGUA: Sistema lingüístico con unas características propias fuertemente diferenciadas. Está normalizado con un código de signos determinado. Posee tradición literaria. Tiene un número importante de hablantes. Es sinónimo de idioma. En España se pueden diferenciar varias lenguas: castellano o español, catalán, gallego (todas estas derivadas del latín) y vasco o euskera.

DIALECTO: Sistema lingüístico derivado de una lengua sin diferencias muy marcadas con respecto a la lengua de origen. El dialecto presenta una serie de **peculiaridades fonéticas, morfológicas o sintácticas**, que suele desarrollarse en una zona delimitada geográficamente y que **no plantea dificultades en la comprensión** frente a otras variedades lingüísticas cercanas. Ejemplos de dialectos derivados del español pueden ser el andaluz, el murciano, el canario,...

ESPAÑOL	CATALÁN	GALLEGO	EUSKERA
Buenos días	Bon día	Bos días	Egunon
Buenas tardes	Bona tarda	Boas tardes	Arratsaldeon
Buenas noches	Bona nit	Boas noites	Gabon
Por favor	Si us plau/per favor	Por favor	Mesedez
Gracias	Gràcies	Graciñas	Eskerrik asko
Adiós	Adéu	Adeus	Agur
Su caballo es blanco	El seu cavall és blanc	O seu cabalo é branco	Zaldia zuria da

Como se puede comprobar en el cuadro, cada lengua de las que se hablan en España se diferencia claramente de las demás. Por otra parte, cada una forma sus frases de forma bien diferenciada, como se observa en el último ejemplo. Sin embargo, cualquier hablante andaluz, por ejemplo, puede ser entendido por cualquier otro hablante de español, aunque al decir alguna de las expresiones que aparecen en la primera columna no pronuncie la 's' final de palabra o la 'ch' la pronuncie como una 'sh' o se coma la 'r' final o la 'c' de 'Gracias' la pronuncie como 's'. Veamos más extensamente este asunto.

EL ANDALUZ:

Como ya hemos señalado, el andaluz o el habla andaluza no se puede considerar lengua diferente del español o castellano, sino que se trata de un dialecto de este. No obstante, no se puede hablar del andaluz como el dialecto de toda Andalucía, ya que según la zona se producen fenómenos diferentes e incluso contrapuestos. Además, algunos de estos rasgos se pueden hallar en otros lugares donde se habla español, tanto en España como en Hispanoamérica.

Vamos a ver cuáles son sus rasgos más sobresalientes, clasificándolos en relación con su nivel de aceptación:

- Rasgos fonéticos:

1. Rasgos totalmente aceptados e, incluso, con cierta difusión en el español general:

- Yeísmo: Consiste en la pronunciación de "ll" como "y": /aniyo/ por /anillo/.
- Relajación y pérdida de -d- intervocálica: /sentao/ por /sentado/.

2. Rasgos aceptados por la norma culta andaluza:

- Seseo: Pronunciación de la "c" ("z") como "s": /sapato/ por /zapato/.
- Aspiración de la "j" (o "g"): /empuhón/ por /empujón/.
- Aspiración y/o pérdida de la -s en posición final de sílaba: /mih amigo/ por /mis amigos/.
- Reducción y asimilación de grupos consonánticos: /prátticamente/ por /prácticamente;/ /dinnamente/ por /dignamente/.
- Relajación y pérdida de determinadas consonantes finales: /papé/ por /papel/, /verdá/ por /verdad/.
- Abertura de vocales. Este fenómeno está extendido en toda Andalucía Oriental y se hace especialmente patente en las palabras que están en plural, compensando así la pérdida de la /-s/: /loh papel/ por /los papeles/.

3. Rasgos de valoración intermedia (extendidos coloquialmente, pero poco admitidos en niveles cultos y formales):

- Ceceo: pronunciación de la "s" como "z": /aciento/ por /asiento/. En algunos casos, el ceceo se convierte en "heheo", cuando la -s- intervocálica se aspira: /nohotro/ por /nosotros/. Este fenómeno tiene una consideración muy baja entre hablantes cultos.
- Neutralización de r/l en posición final de sílaba: /mi arma/ por /mi alma/.
- Reducciones del tipo /mu/ (/muy/), /pa/ (/para/), /ca/ (/casa/).
- Pronunciación de la "ch" como "sh": /mushasho/ por (/muchacho/).

- Rasgos morfosintácticos:

Morfosintácticamente, el andaluz **apenas se diferencia del castellano**. No puede hablarse de una "gramática andaluza", aunque a veces encontremos peculiaridades llamativas, como el género común en algunos sustantivos (el calor / la calor) que únicamente tienen un género en español (el calor). Solo podemos constatar **un rasgo exclusivamente andaluz**:

- **Sustitución del pronombre "vosotros" por "ustedes"** (que pierde el valor de tratamiento de respeto): "Ustedes tenéis la palabra" en lugar de "Vosotros tenéis la palabra".

Así, cuando el hablante andaluz dice "¿Ustedes queréis?", conjuga el verbo en 2ª persona del plural (en español se usa la 3ª: "¿Ustedes quieren?"). En estos casos, el pronombre "ustedes" pierde el valor de tratamiento de respeto que tiene en singular y que, en otras zonas de España, mantiene también en plural.

Esta peculiaridad provoca inestabilidad en la modalidad lingüística andaluza cuando el verbo se conjuga con pronombre, pues a la forma "ustedes" puede acompañar tanto "os" como "se" (según las zonas):

ESPAÑOL		ANDALUZ		
tú	te quedas	tú	te	quedas
usted	se queda	usted	se	queda
vosotros	os quedáis	ustedes	os/se	quedáis
ustedes	se quedan			

- Rasgos léxico-semánticos:

Tampoco podemos afirmar que el andaluz posea un léxico propio, distinto del castellano. Sí que se dan **peculiaridades** en el uso de ciertas palabras, que en otros sitios no se conocen, pero ese es un fenómeno que puede comprobarse en el momento en que estudiemos el léxico de cualquier ámbito de uso de la lengua española.

El español es una lengua riquísima en cuanto a vocabulario y son muchísimas las palabras que se usan en unas zonas y no en otras, o se encuentran pero con diferente significado. Como rasgo general, podemos encontrar en Andalucía, por razones históricas obvias, **una mayor pervivencia de arabismos** quizás ya desconocidos en otras zonas: "alcaucil", "aljofifa",...

MAPA DE LAS LENGUAS DE ESPAÑA:



Como puedes observar en el mapa, en todo el territorio español se habla castellano o español, pero además hay algunas comunidades autónomas en las que el uso de otro idioma también está reconocido al mismo nivel que el idioma común. En estos territorios se produce el fenómeno del bilingüismo. Así pues, las comunidades autónomas bilingües son:

- Cataluña, Baleares y Comunidad Valenciana: se habla español y catalán.
- Galicia: se habla español y gallego.
- País Vasco y Navarra: se habla español y euskera.

El origen de catalán, gallego y español es común, ya que todas derivan del latín. El euskera que ya existía en la Península Ibérica antes de la llegada del latín, de ahí la diferencia clara entre unas lenguas y otras. En cuanto a su origen, existen varias tesis pero ninguna concluyente por el momento.